

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
B000000435 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes. 21 OCT 2014

VISTOS:

La Ordenanza Regional No. 00032-2005/GOB.REG.TUMBES-CR., de fecha 05 de Setiembre del 2005.

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crea los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 28 de la Ley No. 28296 estipula que los Gobiernos Regionales prestarán asistencia y cooperación a los organismos pertinentes para la evaluación de proyectos de investigación, restauración, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicados en su jurisdicción.

Que la Ley No. 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos y su artículo 3, señala que el mismo está integrado por el Archivo General de la Nación, los Archivos Regionales y los Archivos Públicos.

Que, en conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Ley No. 25323, Reglamento del Sistema Nacional de Archivo, Decreto Supremo No. 008-2003-JUS modificado por Decreto Supremo No. 005-93-JUS; precisa que "Los Archivos Regionales son Organismos descentralizados del Gobierno Regional con Personalidad Jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica. Depende del Consejo Regional, técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conduce las actividades archivísticas del Sistema de su Jurisdicción.

Que, por Ordenanza Regional No. 00032-2005/GOB.REG.TUMBES-CR., de fecha 05 de Setiembre del 2005, se crea el Archivo Regional de Tumbes, ... //





2014 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000435 -2014/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes. 21 OCT 2014

como Organismo Descentralizado del Gobierno Regional de Tumbes, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica. Dependiente del Consejo Regional, técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Con sede en la ciudad de Tumbes. Cuya finalidad principal es la de conducir las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivo en la Jurisdicción de la Región Tumbes, consecuentemente, la defensa, conservación, mantenimiento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación que exista en la Región.

Que, en ese orden de ideas y considerando que la Región Tumbes aún no cuenta con su Archivo Regional, a pesar de existir la Ordenanza Regional descripta líneas arriba, es oportuno disponer se realicen las acciones debidas para la implementación de la misma; para lo cual se deberá designar al responsable encargado de la Dirección del Archivo Regional, a así como de un técnico, quienes darán inicio a las acciones necesarias para su organización y funcionamiento, previa capacitación brindada por el Archivo General de la Nación.

Estando a lo interinado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, artículo 23.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al servidor nombrado GENARO LOAYZA LEÓN como responsable encargado de la Dirección del Archivo Regional de Tumbes y al servidor nombrado EDUARDO VALERA TELLO, en calidad de técnico, quienes darán inicio a las acciones necesarias para su organización y funcionamiento, previa capacitación brindada por el Archivo General de la Nación, por las razones expuestas en la parte considerativa.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 01000435 -2014/GOB REG-TUMBES-P

TTC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 21 OCT 2014

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

